

DECRETO N° 2893 / 

TEMUCO,

17 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2024. ✓

2.- El Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 12 enero de 2024, que aprueba el Programa Capacitación e Inserción Laboral.

3.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fortalecer la gestión de intermediación laboral del programa OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo y crear un punto de encuentro entre el mundo empresarial y los usuarios cesantes con acceso directo a las oportunidades laborales, y con esto permitir además ser parte del desarrollo económico y productivo de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, la cual se detalla de la siguiente forma :

Nombre de la Actividad	PREPARATE PARA EL MUNDO LABORAL TEMUCO 2024
A quienes va dirigido	A la comunidad en general de la comuna de Temuco
Objetivo general de la actividad	Reunir la oferta con la demanda laboral y así proporcionar la oportunidad de encontrar trabajo a las personas que se encuentran cesantes o desempleados.
Fecha de la actividad	Agosto -Septiembre 2024
Cobertura estimada	1000 personas
Gasto programado	\$ 11.733.000.- (once millones setecientos treinta y tres mil pesos) ítem Eventos Programas Sociales, para la contratación de una productora de eventos que entregue el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> - Salón - Relatores - Grupo de teatro - Mobiliario - Amplificación e instalación eléctrica - Generador - Personal de apoyo - Equipos e insumos - Publicidad - Registro del evento - Pantallas P6 o similar - Pendones Rollers - Fondo de prensa - Troqueleo publicitario - Polerones staff - Trust, luces 2 TV - Animador

	<ul style="list-style-type: none"> - Regalos Corporativos (Autoridades y/o asistentes) - 4 cajas activas y 2 pasivas - Servicio de catering para expositores
--	---

2.- Impútese el gasto originado por el presente decreto, de la siguiente forma:

Actividad: "Prepárate para el mundo laboral Temuco 2024"

Centro de costo	:	14.08.01 Programa de Capacitación e inserción Laboral
Ítem	:	22.08.011.004 Eventos Programas Sociales
Monto de contratación	:	\$11.733.000.-

3.- Las adquisiciones se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional del Departamento Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/HZS/cem

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- OMIL
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



V&B^s
D. Asesoría Jurídica